

GOBIERNO REGIONAL

«Más región, mejor calidad de vida»

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2017294-0

Fecha : 24/08/2017

ID:

Contratista/Prov.: **7,398,943-4 SANDRA VERGARA TORRES**

Dirección: **14 DE FEBRERO 3137**

Teléfonos:**227639**

Ciudad: **ANTOFAGASTA**

País:**CHILE**

Id Extr.:

Fax:**252800**

Responsable: **Antonio Hugo Jofré Fuenzalida**

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **214,200**

Retención: **0%**

Observaciones: **SERVICIO DE CONFECCION DE OFRENDA FLORAL POR EL 138° ANIVERSARIO DEL COMBATE NAVAL DE ANTOFAGASTA.**

VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor
2212003-0	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	214,200

CARLA CERDA HERRERA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS



LUIS CERDA ORTIZ
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autorización de Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 18 Ley N° 19.886 y Artículo N° 53 letra c) del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESOLUCION EXENTA N° 000914

ANTOFAGASTA, 24 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 20.981, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004 con sus modificaciones; Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico enviado por la secretaria Intendente doña Pamela Mardones Vivallo, se solicita la confección de una ofrenda floral para la ceremonia oficial del 138° Aniversario del Combate Naval de Antofagasta el día 28 de agosto del presente año, ocasión que se rendirá homenaje a los Héroes de la Corbeta "ABTAO" en la cripta del Cementerio General de Antofagasta y en donde será depositado una ofrenda floral a nombre del Gobierno Regional de Antofagasta por parte del Intendente Regional de Antofagasta.
- b) Que, conforme lo permite el Artículo 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 de su Reglamento Decreto N° 250 en su Letra C indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- c) Que, el instructivo de la Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto para el sector público del año 2017 para el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que gastos de representación se consideran: Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asisten autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

- e) Que, en virtud de lo anterior se contrata a SANDRA VERGARA TORRES (Florería Primavera), RUT N° 7.398.943-4, por la confección de ofrenda floral para la Ceremonia Oficial del 138° Aniversario del Combate Naval de Antofagasta.

RESUELVO:

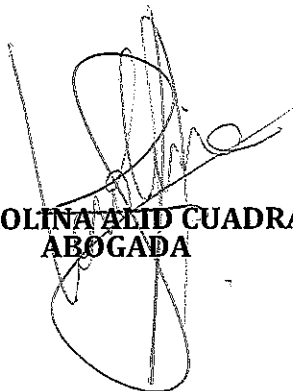
1. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a **SANDRA VERGARA TORRES, RUT N° 7.398.943-4**, por la confección de ofrenda floral para la Ceremonia Oficial del 138° Aniversario del Combate Naval de Antofagasta, por la suma de \$ 214.200.- (Doscientos catorce mil doscientos pesos), valor IVA incluido, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.
3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ARTURO MOLINA HENRIQUEZ, Intendente Región de Antofagasta, CAROLINA ALID CUADRA, Abogada de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**CAROLINA ALID CUADRA
ABOGADA**



AMH/CAC/ldo/ajf
DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- U. Adquisición